

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “FIESTA DEL CARNAVAL 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.

ÍNDICE

- CLÁUSULA 1. Objeto del contrato.**
- CLÁUSULA 2. Características del contrato**
- CLÁUSULA 3. Base o tipo de licitación.**
- CLÁUSULA 4. Duración del contrato.**
- CLÁUSULA 5. Criterios base para la negociación.**
- CLÁUSULA 6. Medios aportados por el adjudicatario.**
- CLÁUSULA 7. Seguros.**
- CLÁUSULA 8. Facultades de dirección e inspección.**

CONTRATO DE SERVICIOS

TRÁMITE: ORDINARIO

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
SUMARIO**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA
ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "FIESTA DEL
CARNAVAL 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".**

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto de la contratación, la prestación del servicio de "REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

II. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.-

El servicio que se solicita es el necesario para el desarrollo de las siguientes actividades que se realizarán entre el 2 y 6 de marzo de 2019:

SÁBADO 2 DE MARZO DE 2019

- ⇒ Espectáculo de animación de calle para Pasacalles que comienza a las 17.00 hs. (Mínimo 7 personas).
- ⇒ Montar un escenario para la Orquesta de 7X5 m.(mínimo), en el Pabellón de Deportes. El escenario tendrá que estar montado antes de las 15,00 hs.
- ⇒ Equipo de sonido para montar en el Pabellón de Deportes para la celebración del Concurso de Disfraces y el Baile de Carnaval y técnico para su manejo de 18,00 a 02,00 hs., aproximadamente.
- ⇒ Dos presentadores, que irán disfrazados y caracterizados y Jurado para la Gala, formado por tres personas mínimo, que pertenezcan al gremio del espectáculo de 18,00 a.21,00 hs. aproximadamente.
- ⇒ Orquesta (mínimo 4 personas) para el Baile del Carnaval a las 22.00 hs. hasta las 02.00 hs aproximadamente. La Orquesta tendrá que tener montado su equipo de sonido y luces antes de las 18,00 hs.
- ⇒ Dos (2) porteros para control de personas, desde las 18,00 hasta las 02,00 hs. (aproximadamente).

MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2019

- ⇒ Decoración del holl de la Casa de Cultura para el velatorio de la sardina.
- ⇒ Sardina de 3 metros de larga con una estructura de madera independiente de 2 metros de alta que sirva como pira para quemar la sardina.
- ⇒ Charanga fúnebre con música para el entierro de la sardina, a las 18.00 hs.
- ⇒ **Carroza con tiro** para desplazar el entierro de la sardina, a las 18.00 hs.
- ⇒ Sardinada con limonada, para adultos, y refresco de limón y naranja, para menores, para 700 personas aproximadamente, a la finalización del entierro de la sardina, en la Plaza de Toros.
- ⇒ Traca de 100 metros y una caja de fuegos artificiales.

III. BASE O TIPO DE LICITACIÓN.-

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00.-), I.V.A. excluido.

Se entenderá que el importe de la oferta es el de la suma del precio ofrecido más el I.V.A., debiendo además figurar desglosados ambos conceptos.

El I.V.A. que deberá soportar el Ayuntamiento por este contrato es el 21 por ciento. En dicho presupuesto se incluyen los costes de material necesario para la realización de las diferentes actividades, los cuales serán por cuenta del contratista. Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

IV. DURACIÓN DEL CONTRATO.-

El servicio objeto de este Pliego tendrá que estar realizado los días 2 y 6 de marzo de 2019. Este contrato no podrá ser objeto de prórroga y en ningún caso se entenderá prorrogada tácitamente la prestación del contrato.

V. CRITERIOS BASE PARA LA NEGOCIACIÓN.-

A los efectos del artículo 67.2 del RGLCAP y conforme a lo previsto en el artículo 146 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios con arreglo a la siguiente ponderación:

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE. (Hasta un máximo de 100 puntos según el siguiente desglose)

1.- PRECIO. Se valorará con SESENTA (60) PUNTOS a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: *Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 60 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.*

2.- MEJORAS. Serán valoradas hasta un máximo de CUARENTA (40) PUNTOS, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido de este Pliego, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y deberán significar un manifiesto incremento en términos de

calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio. Entre otras mejoras que puedan presentar el licitador, se valorarán las siguientes mejoras:

- A) Carroza con tiro y música para el Pasacalles del sábado 2 de marzo, hasta un máximo de VEINTE (20) puntos.
- B) Hasta un máximo de VEINTE (20) puntos, a la empresa que presente la mayor aportación económica como financiación de los PREMIOS del CONCURSO DE DISFRACES. El importe total de los premios del Concurso de disfraces del Carnaval 2019 es de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800,00€).

La adjudicación recaerá en el licitador que obtenga el mayor número de puntos y, por tanto, se considerará como la oferta mejor relación calidad-precio.

VI. MEDIOS APORTADOS POR EL ADJUDICATARIO.-

Todos los materiales necesarios para el montaje y desarrollo del objeto del contrato, así como la contratación de los espectáculos recogidos en este Pliego, serán aportados y llevados a cabo por la empresa adjudicataria.

VII. SEGUROS.-

La empresa adjudicataria correrá con el seguro de responsabilidad civil que sea preciso para dicho servicio.

VIII. FACULTADES DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN.-

Las facultades de dirección e inspección de los trabajos realizados correrán a cargo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Firmado electrónicamente en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.